



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y Transferencia

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL SARS-COV-2 Y LA ENFERMEDAD COVID-19, COFINANCIADOS CON FONDOS FEDER, PARA AGENTES PÚBLICOS DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	
DATOS DE LA CONVOCATORIA:	
TITULO	PROYECTOS DE INVESTIGACION SOBRE SARS-COV-2 Y LA ENFERMEDAD COVID-19. JUNTA DE ANDALUCIA
RESUMEN	<p>Proyectos dirigidos al desarrollo de herramientas que mejoren el diagnóstico y el tratamiento de pacientes afectados de COVID-19 así como contribuir al mejor conocimiento de la etiología y la epidemiología de la enfermedad y de la respuesta de salud pública requerida en el contexto de la pandemia en curso.</p> <p>Específicamente, la finalidad de los proyectos de investigación que podrán ser objeto de subvención estará directamente vinculada con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nuevos materiales y sistemas de detección precoz en la población asintomática.• Estudios genómicos / epidemiológicos de la infección y de los mecanismos de transmisión.• Caracterización celular y molecular del virus SARS-COV-2 y de su ciclo vital.• Nuevas terapias de rápida implantación.• Respuesta inmune, patología y severidad de la infección. Inmunoterapia.• Técnicas de inteligencia artificial aplicadas al análisis y control de la enfermedad COVID-19.• Actuaciones, protocolos y sistemas de organización en gestión logística de emergencias.• Impacto socio-económico de la enfermedad COVID19.
ORGANISMO	Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad. Junta de Andalucía
PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 4 de mayo a las 0 horas y continuará abierto hasta la finalización del crédito máximo destinado a la presente convocatoria.</p> <p>Por ello es importante no demorar la presentación.</p> <p>Presentación de solicitudes:</p> <p>En el portal del Sistema de Información Científica de Andalucía, en la siguiente dirección de internet: https://sica2.cica.es/</p>
CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA:	



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

TIPO	Proyectos de investigación en régimen de concurrencia NO COMPETITIVA (no esperan a que todos los investigadores presenten su solicitud para evaluar y resolver)
DURACION	Los proyectos de investigación que serán objeto de subvención no podrán tener una duración superior a un año
DOTACION	La cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria es de 2.950.000,00 euros. La subvención máxima por proyecto será de 100.000€ (porcentaje de FEDER 80%)
INFORMACION ADICIONAL:	
REQUISITOS	<p>-Cada persona investigadora principal sólo puede liderar una solicitud por convocatoria y cada componente del equipo de investigación sólo puede estar incluido en una solicitud por convocatoria. La convocatoria no especifica límites en cuanto a las categorías o entidades de pertenencia del equipo de investigador, siempre que tengan vinculación laboral durante la vigencia del proyecto (Julio 2021).</p> <p>-La persona investigadora principal tendrá vinculación funcional o laboral y deberá encontrarse en situación de servicio activo o análogo durante el período de vigencia del proyecto. Además, deberá poseer el título de doctor o doctora.</p> <p>-A efecto de la actividad de las personas investigadoras, estas ayudas serán compatibles con cualquier otra de ámbito regional, nacional internacional siempre que se traten de proyectos diferentes al subvencionado.</p>
CRITERIOS DE VALORACIÓN	<p>Los criterios de evaluación se ponderarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Calidad de la memoria científico técnica: Cincuenta y cinco por ciento (55%).- Calidad del Equipo de Investigación: Treinta por ciento (30%).- Rápida aplicabilidad: Diez por ciento (10%).- Financiación obtenida por la persona investigadora principal: Cinco por ciento (5%). <p>La evaluación para cada proyecto de investigación expresada en porcentaje de acuerdo a los criterios anteriores determinará su aptitud para ser financiado, debiendo alcanzar un porcentaje mínimo del 70% como suma de todos los criterios anteriores y al menos un 60% del máximo del 10% previsto para la rápida aplicabilidad.</p>
PRESUPUESTO	Algunas cuestiones sobre el presupuesto: <ul style="list-style-type: none">- Los contratos de personal tendrán un coste máximo de



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

	<p>Doctores: 42.000 euros/año Licenciados 26.000 euros/año Técnicos FP: 22.500 euros/año</p> <ul style="list-style-type: none">- Incluir en el presupuesto un coste de 1.000 euros para el informe de auditor.
FORMULARIOS	<p>En BOJA está disponible el formulario de solicitud https://www.iuntadeandalucia.es/boja/2020/522/BOJA20-522-00017-4760-01_00172168.pdf</p> <p>Este formulario no hay que rellenarlo, dado que la presentación es telemática. No obstante si orienta a los investigadores interesados en la información y documentación que deberán rellenar cuando se abra la aplicación informática.</p>
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	Remedios Benítez (rbsantaella@ugr.es)
PAGINA WEB	https://sica2.cica.es/
MAS INFORMACION	<p>SOLICITUD</p> <p><u>Apdo. 7.1: Datos del Investigador Principal</u> En caso de que se suba un archivo con el CVA, se bloquea la posibilidad de redactarlo en la casilla Currículum vitae abreviado en texto.</p> <p><u>Apdo. 7.3: Información y Datos del Proyecto de Investigación</u> En caso de que se suba un archivo con la Descripción del proyecto (antecedentes, objetivos y resultados esperados, metodología y plan de trabajo), se bloquea la posibilidad de redactarlo en los campos habilitados al efecto.</p> <p><u>Apdo. 7.4: Información y datos del personal del equipo de investigación</u> Se da la opción de localizarlos en Sica, pulsando el botón para ello y una vez seleccionados, cumplimentar los datos obligatorios de su ficha. Para los investigadores no registrados en Sica, pulsar el botón "Añadir miembros manualmente" y cumplimentar todos los datos obligatorios. El CVA de los miembros se puede rellenar en la solicitud o aportarlo en PDF. Sólo se puede hacer de una forma</p>



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y Transferencia

	<p><u>Apdo. 7.5.1: Gastos de ejecución de la actividad</u> Es obligatorio incluir gastos derivados del Informe de Auditor (1.000 euros)</p> <p>Una vez cumplimentada la solicitud, el IP la enviará al Representante Legal para su presentación y firma.</p> <p>El IP No tiene que firmarla electrónicamente</p>